

Información proporcionada por Instituto de Seguridad Laboral

Accidente del trabajo o enfermedad profesional

Última actualización: 01 febrero, 2024

Descripción

Como un **accidente del trabajo** se entenderá a toda lesión que sufra una persona en su jornada laboral o en el **trayecto**, mientras que la **enfermedad profesional** se provoca a lo largo del tiempo, generando un deterioro en su salud.

Las prestaciones médicas, beneficios económicos y pensiones, entregadas por el Instituto de seguridad Laboral (ISL), están dirigidas a trabajadores y trabajadoras:

- Dependientes (con contrato de trabajo) de empresas adheridas al ISL.
- Independientes voluntarios (previamente registrados) que cotizan en el ISL por la Ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Independiente operación renta que cotizan en el ISL por la Ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Empleados y empleadas públicos cuyos servicios estén adheridos al ISL.

Denuncia tu accidente del trabajo o enfermedad profesional

Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT)

Si sufriste un accidente del trabajo o de trayecto, haz la denuncia. Para hacerlo, completa el [formulario](#) y presenta los antecedentes en el [sitio web de ISL](#) o en sus [oficinas](#).

Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP)

Si tienes una enfermedad profesional, realiza la denuncia. Presenta el [formulario](#) y antecedentes en el [sitio web de ISL](#) o en sus [oficinas](#).

Importante:

- Ambas denuncias pueden ser hechas por el trabajador o trabajadora, empleador o cualquier persona en conocimiento de un accidente del trabajo o enfermedad profesional.
- Para realizar la denuncia tienes un plazo máximo de 24 horas luego de ocurrido el accidente o ser informado de la enfermedad.

Luego de quedar incapacitado para trabajar, gestiona tu licencia médica tipo 5 para accidentes del trabajo, accidentes de trayecto o tipo 6 para enfermedad profesional. **Tu empleador presentará la licencia médica** en el ISL, sucursales ChileAtiende o a través de los [operadores de emisión de Licencia Médica Electrónica](#).

Existen licencias que no tienen derecho a pago de SIL, pero si es admitida con derecho a subsidio, se calcula y se paga el monto correspondiente.

Revisa los documentos necesarios para el empleador y empleadora o para trabajador y trabajadora independiente en el [sitio web de ISL](#).

Gestiona el pago de tu subsidio en el [Portal de tramitación de Licencias Empleadores](#) o en [oficinas de ISL](#).

Según el nivel de incapacidad que tengas, opta a una o más prestaciones médicas ofrecidas por el ISL, obténlas a través del [sitio web de ISL](#) o en sus [oficinas](#).

- **Adecuación domiciliaria:** se te entregará este beneficio si resultas con una incapacidad permanente que te dificulte el desplazamiento y actividades diarias. Tu casa se adecuará, entregándote infraestructura y equipos necesarios. Los documentos que debes presentar son los siguientes:
 - Resolución de incapacidad definitiva de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).
 - [Certificado vigente de dominio de la propiedad](#).
 - Copia de cédula.
 - Pago de contribuciones al día.
 - Plano o croquis de la propiedad.
- **Reeducación laboral:** Si ya no puedes trabajar en aquello que hacías antes del accidente o enfermedad, puedes optar a capacitarte en otro oficio o carrera profesional. Solicita la reeducación con estos documentos:
 - Resolución de la COMPIN o de la Comisión Médica de Reclamos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (COMERE).
 - Certificado de estudios del último nivel académico alcanzado.
 - Último contrato de trabajo.
- **Reembolso de gastos médicos:** de traslados, insumos o fármacos con indicación médico, debes presentar:
 - Receta otorgada por el médico.
 - Boletas, facturas o bono correspondiente al gasto médico.
 - boletos o documentos originales que acrediten tu traslado.
 - Citación médica.
- **Reingreso a atención médica por accidente de trabajo o enfermedad profesional:** asiste a una atención médica por nuevos síntomas o secuelas, no requieres documentos adicionales.

Importante:

- Según tu grado de incapacidad y necesidades, puedes acceder a más de una prestación médica.
- En casos excepcionales, urgencia vital o riesgo de secuela funcional grave, podrás solicitar el reembolso por gastos médicos de prestadores sin convenio con ISL.
- Revisa el listado de [prestadores médicos](#).



Solicita tu compensación en dinero cuando sufres un accidente del trabajo o enfermedad profesional que provoca una **disminución de ganancia, igual o superior a un 15%** (ejemplo, perder el dedo anular y meñique) **e inferior a un 40%** (ejemplo, pérdida de una mano) según el [art. 25 del decreto 109](#) del Ministerio del trabajo y previsión social.

Accede a este derecho con la **Resolución de Incapacidad Permanente (REIP)** entregada por la COMPIN, obtén tu indemnización completando el [formulario en línea](#) o presencialmente en [oficinas del ISL](#) o correo postal a oficinas regionales.

Para más información sobre montos y documentos, visita el [sitio web del ISL](#).

Conoce y solicita las diferentes pensiones ofrecidas por el ISL, según la incapacidad o parentesco con el afectado puedes obtener alguno de los siguientes beneficios:

- **Pensión de invalidez:** si producto de un accidente de trabajo o enfermedad profesional sufres una incapacidad igual o superior a un 40% resuelto por la COMPIN, accede a un monto de dinero que te pagara mensualmente.
Solicita la pensión de invalidez a través del [sitio web del ISL](#), presencialmente en [oficinas del ISL](#) y [Sucursales ChileAtiende](#).
- **Pensión de orfandad:** solicita esta pensión si eres hijo o hija de un trabajador o pensionado que falleció por un accidente del trabajo o enfermedad profesional.
Realiza el trámite en el [sitio web del ISL](#), en [oficinas del ISL](#) y [sucursales ChileAtiende](#).
- **Pensión de viudez por accidente del trabajo o enfermedad profesional:** si eres viuda, de un trabajador fallecido o pensionado por un accidente del trabajo o enfermedad profesional, accede a la pensión. Si eres viudo, solo podrás acceder a esta pensión si estás inválido.
Haz este trámite [en línea](#), [oficinas del ISL](#) y [sucursales ChileAtiende](#).
- **Pensión para la madre de hijos o hijas de filiación no matrimonial:** accede a esta pensión cuando el padre fallece a causa de un accidente del trabajo o enfermedad profesional. Solo podrás cobrar este beneficio si viviste a expensas del fallecido.
Pide la pensión [en línea](#), [oficinas del ISL](#) y [sucursales ChileAtiende](#).
- **Dote matrimonial del ISL:** solicítalo si recibes una pensión de viudez vitalicia y vuelves a casarte o tienes una pensión de madre e hijos o hijas de filiación no matrimonial y te casas.
Tramita tu dote matrimonial en el [sitio web del ISL](#) o en [oficinas del ISL](#).

Prórroga de pensión de viudez, invalidez y orfandad del ISL

Reactiva un beneficio temporal de la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, ampliando el pago temporalmente. Los beneficios pueden ser:

- Pensiones de viudez.
- Pensiones de madre de hijos/as de filiación no matrimonial.
- Pensiones de orfandad.
- Pensiones de invalidez por accidente escolar.
- Suplemento de asignación familiar.

Accede a información adicional en el [sitio web del ISL](#).

Completa el [formulario en línea](#) para acceder a esta prórroga o visita [oficinas del ISL](#) y [ChileAtiende](#).

Reactivación de una pensión

Si no cobraste tu pensión por 6 meses o más, reactiva el cobro. Puedes hacerlo con las siguientes pensiones.

- Pensión de invalidez.
- Pensión de supervivencia para viudez.
- Pensión para madres de hijo de filiación no matrimonial (convivencia).
- Pensión para orfandad.
- Pensión por accidente escolar.

Conoce los requisitos para reactivar una pensión en el [sitio web de ISL](#).

Realiza este trámite en [oficinas del ISL](#) y [ChileAtiende](#).

Solicitud de resolución de un beneficio otorgado por un accidente del trabajo o una enfermedad profesional



Si no estás conforme con los montos, fechas de pago, descuentos, pagos retroactivos, aplicación de los reajustes, pago de aguinaldo y bonos especiales pagados por el ISL. **Solicita la revisión de tu beneficio.**

Presenta tu cédula de identidad o la cédula del apoderado o apoderada autorizado, junto con los antecedentes para la revisión del beneficio en cualquier [oficina del ISL](#).